ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2013

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los tres días del mes de octubre del año dos mil trece, se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC y el Señor Edgar López, Funcionario Administrativo de la Institución, miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado "**ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES**", **ID 256.995**.----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID 256.995. ----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 595/2013.----------
El Pliego de Bases y Condiciones publicada en el Portal de la DNCP, según Exp. Nº 330.521.----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2013, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 35/2013.----------
Las invitaciones cursadas a los oferentes.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el segundo acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los 16 días del mes de setiembre de 2013, contando con dos ofertas perteneciente a los oferentes MUSIC HALL y GRUPO RELIANCE.----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

Documentos - Anexo I		MUSIC HALL	GRUPO RELIANCE
		RUC Nº 80002910-0	RUC Nº 2389459-8
	Constancia SIPE	Constancia SIPE Nº 1264534	Constancia SIPE Nº 1264797
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple	Cumple

REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · Fía en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo · 1991 · RECTORADO

b	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
c	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
d	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple
e	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
f	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple
g	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones.	Cumple	No aplica
h	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante.	Cumple	No aplica
i	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40.**	Cumple	Cumple
j	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	Cumple	Cumple
k	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple	Cumple
l	Experiencia mínima en el ramo de 2 (dos) año (2011-2012).	Cumple	Cumple

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que: ----------

La firma GRUPO RELIANCE, no presenta el documento de carácter formal, solicitado en el **Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)**; **d) Experiencia**, por lo cual este le es solicitado por nota UNP-UOC Nº 157/2013, de fecha 03 de octubre de 2013, con un plazo establecido de 24 (veinticuatro) horas para su remisión. ----------

En fecha 4 de octubre de 2013, el oferente GRUPO RELIANCE remitió los documentos, solicitados por nota, dando cumplimiento al pedido del Comité de Evaluación. Prosigue la evaluación de ofertas, constatándose que ambas ofertas cumplen con los requisitos formales exigidas en el PBC.----------

a – **MUSIC HALL.**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple en su totalidad con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

b – **GRUPO RELIANCE**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter formal y sustancial estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple en su totalidad con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el

contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

5- Recomendación de Adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado para "**ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES**" a la firma **"GRUPO RELIANCE"** Propietario Diego José Jarolin Duarte, con RUC Nº 2389459-8. ----------

La recomendación se funda en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el precio más bajo, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentadas por los oferentes.----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos de la Unidad Responsable, conforme al monto previsto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 35/2013 para el Ejercicio Fiscal 2013 de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Es nuestro informe.-

Edgar López
Aux. Administrativo

Lic. Isidro M. Ferriol
Coordinador - U.O.C.